

PERMISOS PARA EVENTO CON EXONERACIÓN

Solicitud de Inscripción (Si la tienen vigente, sólo anexar una copia)

Carta de solicitud y anexar:

1. Copia del Rif de la empresa.
2. Copia del Acta Constitutiva.
3. Copia de la cédula del representante legal.
4. Copia de la licencia de Actividades Económicas de tener el domicilio fiscal dentro del Municipio Chacao.
5. Timbre fiscal , a través de la página de **satmir.gob.ve** de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
6. Original de la Tasa administrativa

Solicitud de Permiso de Espectáculo Público con Exoneración

DOS EJEMPLARES DE ESTA SOLICITUD YA QUE UNA ES PARA EL PERMISO DEL EVENTO Y OTRA PARA LA EXONERACIÓN

1. **Carta descriptiva de la solicitud, identificando el espectáculo que se pretende realizar, valor del boleto y cantidades, indicar el objetivo de la Asociación y para que serán destinados los fondos, debiendo anexar: Programa del espectáculo y la descripción de la actividad a desarrollar.**
2. Constancia o autorización de disponibilidad del sitio donde tendrá lugar el espectáculo público por el tiempo indicado en la solicitud, así como la capacidad de aforo del mismo.
3. Acta Constitutiva
4. Copia de Rif y Cédula de identidad del Representante de la empresa (que aparezca en el Acta Constitutiva)
5. Cheque de gerencia a favor de la Alcaldía del Municipio Chacao, por el monto del 12% del impuesto, correspondiente al aforo total a vender, calculado por la Administración Tributaria Municipal.
6. Plan de limpieza (especificar todos los aspectos relacionados con la limpieza y recolección de desechos durante el desarrollo del Espectáculo Público)
7. Póliza de seguros vigente, que cubra los daños eventuales a terceros. Responsabilidad Civil **8.** Medidas de seguridad, según la gaceta oficial 39.928.
2. Timbre fiscal , a través de la página de **satmir.gob.ve** de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
9. Certificado vigente del Avalúo Técnico de Riesgos de Espectáculos, expedida por el Cuerpo de Bomberos competente de la localidad, indicando aforo máximo del establecimiento. según sea el caso.
10. Tasa administrativa.

Solicitud de Permiso de Licor Eventual

3. Carta de solicitud
4. Copia de la cédula del representante legal.
5. Copia del Rif. De la empresa
6. Constancia o autorización de disponibilidad del sitio donde tendrá lugar el espectáculo público por el tiempo indicado en la solicitud, así como la capacidad de aforo del mismo.
7. Póliza de seguros vigente, que cubra los daños eventuales a terceros. (Responsabilidad Civil)
8. Medidas de seguridad, según la gaceta oficial 39.928. **(3 medidas)**
9. Timbre fiscal , a través de la página de **satmir.gob.ve** de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
10. Certificado vigente del Avalúo Técnico de Riesgos de Espectáculos, expedida por el Cuerpo de Bomberos competente de la localidad, indicando aforo máximo del establecimiento. según sea el caso.
11. Tasa administrativa.



Solicitud de Permiso para Publicidad Eventual

1. Carta de solicitud indicando el nombre del evento donde se realizará la exhibición de la publicidad.
2. Indicar cantidad de stands de ventas de accesorios y comidas.
3. Permiso sanitario emitido por la autoridad competente o manipulación de alimentos, en los casos de stands de venta de comidas.
4. Timbre fiscal, a través de la página de satmir.gob.ve de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
5. Copia de la constancia o autorización de disponibilidad del sitio donde tendrá lugar el espectáculo público.
6. Muestra o arte de cada una de la publicidad que será exhibida durante el evento y en otros espacios del centro comercial.
7. Copia de la cédula del representante legal.
8. Copia del Rif de la empresa.
9. Original de la planilla de pago de la tasa por tramitación, debidamente pagada en las oficinas receptoras de fondos municipales

FORMA DE PAGO

Atención

Estimado Contribuyente



Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica

Alcaldía del Municipio Chacao
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “**Reporte de Pagos**”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.

Banco Bancamiga
0172-0125-5812-5401-4929

Banco Plaza
0138-0033-27-0330-02-4370

Banco Bancrecer
0168-0001-5951-0120-3435

Multipagos Banesco

Banco Provincial
0108-0582-10-0100051252

Banco Banesco
0134-0031-8603-1115-9661

100% Banco
0156-0030-6502-0181-4783

Banco Fondo Común (BFC)
0151-0091-5230-00-5778-15

Banco del Sur
0157-0054-4937-5642-0133

Bancaribe
0114-0165-1716-5026-1107

Banco Occidental de Descuento (BOD)
0116-0437-4800-3196-0030

Correo para atención al contribuyente: dat.rentas@gmail.com





NOTA IMPORTANTE

1. Las solicitudes deberán ser consignadas por separadas.
2. Original de la Solvencia única Municipal vigente.
3. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
4. Facilitar a los expositores la autorización para participar en el evento, **indicando el nombre del evento**.
5. En caso de no poseer Timbre Fiscal, debe generarlo en la página de **satmir.gob.ve** de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda

SATMIR

Superintendencia de Administración Tributaria
Del Estado Bolivariano de Miranda



ATENCIÓN

Si el usuario no es cliente Banesco, se pueden realizar transferencias del mismo banco por el monto correspondiente al Timbre Fiscal Electrónico emitido, a nuestras cuentas recaudadoras que se detallan a continuación:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANESCO	SERVICIO MULTIPAGO	SATMIR (Gobernación De Miranda)
BANCARIBE	N° 0114-0169-71-1697001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0105-0037-14-1037306813	Gobernación de Miranda
BOD	N° 0116-0118-90-0011998970	
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)
e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

- **ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS ENTES EL EXIGIR TANTO EL TIMBRE FISCAL EMITIDO COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.**
- **EL CONTRIBUYENTE ESTÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR EL PAGO DEL TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO PARA QUE ESTE SEA VÁLIDO.**

*Mirando
al Futuro*